Asunción, 7 de noviembre de 2023

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

En el marco de la **CD N° 05/2022, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA SNI" ID N° 436.186**, a fin de justificar los motivos que derivan a acogerse al Art. 4° Excepción de la Resolución DNCP N° 483/2021 inc. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. Al respecto se menciona a continuación los antecedentes:

- En fecha 30/10/2023 tuvo lugar la 1ra convocatoria para Apertura de Ofertas, habiéndose presentado oferente, por lo cual se procedió a realizar la Prorroga conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03.
- En fecha 07/11/2023, tuvo lugar la 2da convocatoria para Apertura de Ofertas, habiéndose presentado 1 (un) Oferente, la Firma SDA Paraguay SA, cuya entrega de sobre se realizó en el horario establecido, por lo que se decide realizar la apertura del único sobre con ofertas ante la necesidad **urgente e impostergable** de contar con los bienes.

En dicho sentido y en conformidad la Art. 34 inciso "c" *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Por todo lo anteriormente expuesto, es importante destacar que para esta Secretaria de Estado constituye indispensable la adjudicación del llamado por **CD N° 05/2022, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA SNI" ID N° 436.186**, a razón de la necesidad imperiosa de contar con dichos equipos de manera a dar cumplimiento a los objetivos establecidos y por sobre todo honrar la misión institucional encomendada.

Conforme a todo lo expuesto, esta convocante procedió a realizar el acto de apertura de la oferta presentada.

Lic. Rubén D. Méndez Pizzurno
Director Interino de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia